

Advertencia

Con motivo de la festividad del día, mañana no se publica el CORREO DE MADRID.

DOS PALABRAS

A MIS COMPAÑEROS

Todo Secretario de Ayuntamiento, como todo ciudadano, tiene derecho á emitir sus ideas, y nadie debe tratar de cohibir su libertad de pensar.

Por mi parte sostengo la creencia de que en tanto la elección del Secretario sea de los Ayuntamientos estaremos tan medrados como lo estamos hoy, casi convertidos en domésticos en las pequeñas poblaciones.

PEDRO DE AYALA.

EL ENTIERRO DE CASTELAR

Ya se habrán persuadido los Sres. Silvea y Polavieja de lo mal que ha recibido la opinión pública su decisión de no tributar honores militares á los reseros del Sr. Castelar.

No creo necesario ser muy lince para conocer en la risita de conejo del Sr. Silvea y en la cara de vinagre del General Polavieja, cuánto les contrariaba el desagrado de que el popular les hacía objeto, y del aplauso con que acogía la presencia de los Capitanes Generales vestidos de gran gala, como significación de la parte que tomaban en el duelo nacional.

Sólo por medio de su solemnísima torpeza y de otras torpezas de carácter más elevado y personal, pudo lograrse que una manifestación que debió ser simplemente de respetuoso dolor, pudieran algunos pretenderla convertir en manifestación de partido, y que en realidad fuera un acto de protesta de todo un pueblo, contra una disposición que hería el sentimiento de la generalidad.

Sobre todo indignaba á las gentes, ver á dos racionistas, que no otra cosa son en el teatro político los Sres. Silvea y Polavieja, pretendiendo ejercer de dictadorzuolos, atreviéndose á discutir el intangible mérito del difunto, sin poseer alma bastante para ponerse resueltamente de cara contra la opinión.

Después de las salvas de aplausos que merecieron los capitanes generales, después de la ovación de que se hizo objeto al general Weyler, anoche discutíase en ciertos centros poli-

ticos, si era ó no caso de inobediencia el realizado por los cuatro príncipes de la milicia y los generales Pando y Salcedo, y naturalmente era difícil que entre todos reinara acuerdo unánime, de modo que mientras unos opinaban que lo era, otros negábanlo á pies juntillas, pero en lo que todos estaban perfectamente conformes, era en que sí hubo inobediencia á las órdenes del ministro, había sido una inobediencia muy simpática.

No en balde es ponerse en pugna con el sentimiento popular. La fama del muerto no disminuía por un poco menos de visualidad restada al acto fúnebre, muy al contrario; todo aquel gentío que en actitud severa y respetuosa había escudido á presenciar el paso del triste cortejo, que hubiera podido ser atribuido si se hubiesen rendido al difunto honores militares, á la atracción del espectáculo vistoso de los arcos militares y á la animación que despertaban las funciones marciales, ayer solo pudo atribuirse á demostración de simpatía é interés por la personalidad ilustre á quien se iba á despedir por vez postrera.

Todo el comercio de Madrid cerró sus puertas en señal de luto, y el comercio madrileño es tan numeroso que no podrá realmente creerse que nadie en su totalidad repulicabano. Habrá entre esos comerciantes de Madrid hombres que rindan culto á diversidad de ideales políticos; no obstante, todos concordaban en que la pérdida de Castelar era una dolorosísima pérdida para el país y que éste estaba obligado á rendirle tributo de admiración á su excepcional talento y á sus acrisolados patriotismo y honradez.

Todo esto lo reconoció hasta el último mozo de almacén del comercio de Madrid. Esto lo reconoció hasta el humilde jornalero. No obstante, esto se escapó á la perspicacia del Gobierno y de alguna otra entidad que no envió representación alguna para indicar que se fundía con el pueblo en el sentimiento de pena universal.

Pero... tanto peor para ellos que así han trazado la línea de separación. X X X.

Reforma militar

Entre las que se propone realizar por decretos el ministro de la Guerra, figura la transformación de cinco batallones de cazadores, los últimos en numeración, en batallones de montaña de á seis compañías, análogos á los alpinos franceses é italianos.

El doctor Cortezo

La prensa alemana dedica grandes elogios al doctor Cortezo, representante de España en el Congreso que se celebra en Berlín contra la tuberculosis, y las revistas profesionales publican notables trabajos en los cuales se habla en tonos muy entusiastas de los notables progresos realizados por los médicos españoles.

En la sesión celebrada el día 27 leyó el sabio doctor español varios trabajos sobre el clima y sanatorios de Panticosa, Bussot, Santa Teresa y Sanchr.

El Sanatorio de Portacelli ha ofrecido diez plazas gratuitas á Alemania. Dichos trabajos, que estaban escritos en lengua alemana, fueron aplaudidísimos por el Congreso, y los delegados de todas las naciones manifestaron al Sr. Cortezo la agradable sorpresa que experimentaban al ver lo adelantados que estaban en España los Sanatorios de tuberculosos.

El proceso de Montjuich

Barcelona 28.—Celebrada la primera Junta por la Comisión ejecutiva revisionista del proceso de Montjuich, ha tomado, entre otros acuerdos, el de saludar á la Comisión de la prensa madrileña ofreciéndose para anuar sus esfuerzos y energías, escribiéndoles al efecto; celebrar actos públicos simultáneamente en todas las poblaciones importantes de Cataluña y reunirse ordinariamente cada jueves en el Centro de las Corporaciones obreras.

Barcelona 29.—La Comisión revisionista se ha reunido en el Centro de la Agrupación obrera.

Se ha dado cuenta de las adhesiones recibidas y se acordó dirigir un telegrama á la Comisión de Madrid para ponerse de acuerdo en la organización de una gran campaña revisionista.

También se ha tomado el acuerdo de dirigir una circular á las Corporaciones obreras recabando su concurso, y encargar al Sr. Junoy que estudie el Código militar por si es posible ejercer la acción popular dentro del proceso que se ha incoado.

Constituir una Comisión de letrados para asesorar á la Comisión revisionista y preparar la demanda de revisión.

Celebrar meetings en las cuatro provincias catalanas, en las capitales y poblaciones importantes, donde se votarán conclusiones, las cuales se comunicarán al Gobierno.

Mercados de cereales

Se mantiene con bastante insistencia la baja iniciada en algunos centros productores. Son escasas las operaciones que se celebran en la mayoría de los mercados.

Las faenas de la recolección han dado principio en Andalucía, pero aún no se conoce el resultado definitivo de la cosecha de cereales. Cotizaciones que rigen en los principales mercados de la Península:

En Rioseco se pagan los trigos á 43 reales las 94 libras.

En Arévalo á 45 y 46 reales fanega de trigo; el centeno á 29, con tendencias al alza.

En Avila: trigo, á 43 y 44 reales fanega; centeno, á 26 y 27; cebada, á 22 y 23.

En Palencia: trigo, á 46 reales las 92 libras; cebada, á 25 reales fanega.

En Burgos: trigo mocho, á 43 reales fanega; cebada, á 27; avena, á 18; centeno, á 23.

En Lerma: trigo mocho, á 41 y 42 reales fanega; centeno, á 25 y 26 id.; cebada, á 22; avena, á 12.

En Roa: trigo mocho, á 33 reales fanega; centeno, á 28; cebada, á 22 y 24, avena á 14.

En Castrojeriz: trigo, á 45 reales las 92 libras; centeno, á 28; cebada, á 25; avena á 16.

En Zaragoza: maíz, á 21 y 22 pesetas los 187 libras; cebada, á 11 y 16 idem id.

En Salamanca: trigo, á 44 y 45 reales fanega; centeno, á 29 y 30 idem, cebada, á 22.

En Astorga: trigo, á 44 reales fanega; centeno, á 28; cebada, á 24 garbanzos, á 108.

En León: trigo á 11 pesetas fanega; centeno, á 75; cebada, á 5,50.

En Jaén: trigo, á 14,25 pesetas fanega; habas á 750; garbanzos, á 20 y 25 idem.

En Sevilla: trigos barquilla, á 53 y 54 reales fanega; idem cerrados, á 60 y 62; idem meclillas, á 58 y 6; cebada del país, á 24 y 25; centeno, á 38 y 40; avena negra, á 22 y 23 reales fanega.

Ecos del extranjero

Manejos bursátiles

Paris 26.—Sigue todo el juego fuerte de Bolsa concentrado sobre el exterior español.

El Journal des Debats, haciendo el balance de la semana, dice que los alemanes y los ingleses, más escépticos que los franceses, están deshaciéndose de ese valor, que éstos absorben por sí solos.

Añade dicho periódico que por desgracia esos valores no entrarán en la cartera de los rentistas, los cuales están más dispuestos á venderlo que á comprarlo.

Así es que el stock es soportado solamente por los especuladores, quienes tienen que aumentar y aumentar constantemente la compra de esos valores para que no bajen.

A la vez Le Temps, que en cuestiones bursátiles suele cruzar los fuegos con los de su colega para conseguir mejor el fin práctico buscado, declara que el privilegio en favor del exterior que se halla en manos de extranjeros tiene grandes probabilidades de triunfar á pesar de la oposición que hacen los contribuyentes extranjeros.

Otra catástrofe

Londres 29.—Un telegrama de Nueva York recibido esta madrugada da cuenta de otra catástrofe ocurrida en los Estado Unidos.

Por causas que todavía se ignoran descarriló un tren cerca de Warfelo (Jowa), pereciendo ocho viajeros y resultando heridos otros muchos.

Piraterías

Hong Kong 28.—El vapor inglés Joon ha sido abordado cerca de Sikiang por unos piratas, que se apoderaron de las mercancías que conducía.

En las islas recientemente adquiridas por Inglaterra se han presentado muchas partidas armadas que se dedican al bandolerismo, siendo infructuosos hasta ahora los esfuerzos de la policía.

Católicos y protestantes

Londres 29.—Ayer tarde se produjo en Pechamball un serio alboroto.

Grupos numerosos de protestantes atacaron una procesión católica.

Los que formaban parte de ésta se defendieron bríosamente, rechazando á los agresores, los cuales se vieron obligados á darse á la fuga.

Hubo por ambas partes algunos heridos, aunque por fortuna no de gravedad.

Los católicos protestan con indignación contra la intransigencia de los protestantes, que tratan de impedir estas ceremonias religiosas realizadas al amparo de las leyes de asociaciones y reuniones.

Congreso socialista

Paris 29.—En la conferencia preparatoria del Congreso internacional socialista que se reunirá en Paris el año próximo, se han suscitado vivos debates sobre si deben excluir ó no á los anarquistas y las corporaciones de los Trades Unions de Inglaterra no socialistas.

Es de advertir que se declararon abiertamente favorables á dicha exclusión los delegados franceses, ingleses y americanos, contrarios los alemanes, belgas, dinamarqueses y austríacos.

Los primeros sostienen que no debían admitirse en el Congreso más que las organizaciones que reconocían:

- 1.º La necesidad de la nacionalización de los medios de producción.
2.º La acción política.
3.º La conveniencia de acuerdos de carácter internacional.

Academia de Infantería

Primer ejercicio

Francés y dibujo.—Hoy han sido aprobados los aspirantes siguientes:

D. César del Valdó, Humberto Valverde, Armando López, Evelio Fernández, Francisco Ripoll, Eduardo Moraga, Emilio García, Vicente Pueyo, Fernando Fernández Feliciano Escurre, Rafael González, Conrado Dalmau, Francisco Peláez, Luis González Amor, Basilio Guerra, Juan Gómez, Tomás Buiza, Angel Santiago, Luis García Escurre, Miguel Alvarez, Manuel Pérez, Felipe Tello, Ramón de Moartúa Joaquín Nodar.

Segundo ejercicio

Aritmética y Algebra.—Fueron aprobados los siguientes:

Ernesto Angulo, Francisco Rucoba, Antonio Compañó, Manuel David, Manuel Jiménez, Manuel Aulló, Felipe Moragrigua, Gustavo Giral, Antonio de Rojas.

Tercer ejercicio

Geometría y Trigonometría.—Fueron aprobados los siguientes:

Tomás Sanz, Nicolás Toledo, Nicolás Benavides, Manuel Rodríguez, Félix Marco, Francisco Asensi, Fructuoso Toledo, Isidro Tejada, Luis López Ortiz, Luis de Andrés.

Consejo de ministros

Das horas próximamente duró el Consejo celebrado ayer tarde en la Presidencia.

cuello, y brazos y piernas? añadió el molinero.

«Teniéndome firme, respondió Rudy, con la misma firmeza con que ahora tengo á mi adorada Babette.»

«Antes, cuida con que álguien no te la quite.» Dijo el molinero riendo á compás de sus palabras, lo cual era de muy buen augurio; Babette podía atestiguarlo.

«Retiremos el aguilucho del cesto, añadió; hace daño verle así tan encolerizado. Y ahora cuéntanos cómo lo has cogido.»

Rudy contó punto por punto su arriesgada aventura. El molinero le oía abriendo sus ojos cada vez más.

«Vaya, chico, exclamó en el colmo del asombro, con un valor como el tuyo y la buena estrella que te ayuda, podrías cargar con tres mujeres, no con una.»

«Gracias por el obsequio, dijo Rudy, mil gracias: tomo acta de estas palabras.»

«Ta veo venir; pero Babette no es tuya todavía,» dijo el molinero dando familiarmente con la mano en las espaldas del joven cazador.

«Adivina lo que ha pasado, dijo el gato del salón al de la cocina: Rudy ha traído el aguilucho y lo ha trocado por Babette; se han dado un beso delante de su padre y esto vale tanto como si ya se hubiesen desposado. El viejo no ha pateado ni mucho menos; al contrario, al verlo se derretía como la manteca. Al medio día se ha ido tranquilamente á dormir la siesta, dejando solos á los enamorados diciéndose chicleos. Ellos parece que han

unos gusanos, y basta una avalancha para aplastaros á vosotros, vuestras casas y vuestras aldeas.»

É irguiendo su altiva frente, sus ojos que despidían la muerte, abarcaron el espacio horizontal. En el valle veía saltar las rocas á explosión de la pólvora; pesadas máquinas rodaban por todas partes: se colocaban rails: el hombre taladraba los Alpes contruyendo un túnel.

«Hacen como los topes, decía la altiva Virgen, excavan galerías subterráneas, y al volar las minas huyen espantados. No obstante, este rumor apenas es más fuerte que el que produce un disparo de fusil; y á mí me basta remover un mueble de mi palacio para que el estrepito que hago con ellos resuene como el estampido de un trueno.»

Surge del fondo del valle una blanca humareda que va avanzando siempre; es el vapor de una locomotora, parecido á un penacho inmenso adornando la cabeza de una larga serpiente. El tren de wagoes se desliza más rápido que una flecha.

«Con ésto se creen dueños de la tierra, repuso la Virgen de los Hielos, y se orgullecen siendo Inteligencias; y sin embargo todo el poderío corresponde á las fuerzas de la naturaleza.»

Y acompañó estas palabras con una carcajada cuyos ecos resonaron á los lejos rasgando el aire.

«¡Mirad qué avalancha!» decían las gentes del valle.

Las Hijas del Sol entonan una canción en loor del espíritu del hombre, que doma las olas del mar, transporta montañas, colma abismos y se hace dueño y señor de las fuerzas de la naturaleza. Y al eco de sus cantares, un tren de ferrocarril cruza la campiña.

La Virgen de los Alpes lo contempla con aire burlón. «¡Allí están esas inteligencias, exclama, entregadas á la fuerza del Vapor que las arrastra; á la cabeza va el conductor, de pie, orgulloso como un rey, y los demás permanecen amontonados en el interior de los carruajes, la mitad tranquilamente dormidos y creyéndose seguros de que el dragón de vapor no ha de llevarles á su perdición.» Y rie de nuevo.—«Mirad, otra avalancha.»—dicen las gentes del valle.

«Haga lo que quiera la Virgen de los Hielos, no lo separararnos, dicen Rudy y Babette, que van en el tren.

«¡Qué pareja!» exclama la Virgen. Yo que he aplastado rebanoes enteros de gamuzas, yo que he tronchado millares de abetos, yo que he derribado peñascos más altos que los campanarios ¿no he de acabar con esas pretendidas Inteligencias?... Pues especialmente á esa pareja que acaba de provocarme, yo la aniquilaré.»

Y echóse á reir por tercera vez.—«Avalanchas y más avalanchas; ¿qué pasará allá arriba?» repetían las gentes del valle contemplando las cumbres al desplomarse.

Los dos asuntos principales objeto de las deliberaciones de los ministros fueron el discurso de la corona y el estudio del presupuesto de Guerra, que es el único de gastos que faltaba examinar.

Acercas del presupuesto de ingresos nada ha manifestado aún el Sr. Villaverde á sus compañeros. El presidente leyó el Mensaje, que según el Sr. Dato es corto y expresivo, y fué aprobado.

Los ministros de la Guerra y de Hacienda discutieron varios extremos relacionados con el presupuesto del primero de dichos departamentos, y en vista de las explicaciones dadas por el general Polavieja acerca de los presupuestos introducidos en el mismo, quedó aprobado en la forma presentada.

El ministro de Marina hizo una relación de su viaje á los arsenales y al astillero del Nervión, y dijo que se proponía estudiar un proyecto de reorganización de los servicios para presentarlo en su día á las Cortes.

El Sr. Silvela dió cuenta de haber firmado la Reina los decretos nombrando presidente del Senado al general Martínez Campos, y vicepresidentes á los Sres. Concha Castañeda, marqués de Perales, marqués de Aguilard de Campó y D. Lorenzo Domínguez.

También anunció que S. M. había firmado el nombramiento de senador vitalicio á favor del conde de Via-Manuel.

Los cargos electivos de las secretarías del Senado y la Mesa del Congreso, serán objeto de acuerdo en la reunión que hoy celebrarán las mayorías.

Fué aprobado el decreto orgánico del ministerio de la Guerra sobre reformas en el ejército. Hoy lo firmará la reina.

Los ministros hablaron de los incidentes acaecidos durante el entierro de Castelar, quitándole importancia.

El ministro de Gracia y Justicia llevó cuatro expedientes de escasa importancia.

Al salir los consejeros parecían bastante contrariados.

El Sr. Dato quedóse largo rato conferenciando con el Sr. Silvela.

Historia de las literaturas latina y castellana.

Francés.
Ciencias históricas.—Geografía.
Historia de España é Historia del Arte.
Historia de las ciencias y de la historia del arte.
Ciencias morales.—Religión.
Elementos de Filosofía.

SECCIÓN DE CIENCIAS

Matemáticas.—Aritmética y Álgebra.
Geometría con elementos de Trigonometría rectilínea y breves nociones de Cosmografía.

Ciencias físicas y naturales.—Física y Química.

Historia natural, con elementos de Higiene, de Agricultura y de las principales industrias que utilizan los productos de los tres reinos de la naturaleza.

Educación física y artística.—Clases voluntarias de Gimnasia y de Dibujo.

Art. 3.º Las materias comprendidas en el artículo anterior se estudiarán en los Institutos de segunda enseñanza en siete cursos, con arreglo á la siguiente distribución:

PRIMER AÑO
Latín y Castellano (Gramática), 6 clases semanales.

Geografía, 2 id. id.
Religión, 2 id. id.
Matemáticas, 4 id. id.
Total, 14 clases semanales.

SEGUNDO AÑO
Latín y Castellano (Gramática), 6 clases semanales.

Francés, 2 id. id.
Historia, 2 id. id.
Religión, 2 id. id.
Matemáticas, 3 id. id.
Total, 15 clases semanales.

TERCER AÑO
Latín y Castellano (Gramática y Literatura), 5 clases semanales.

Francés, 2 id. id.
Historia y Geografía, 2 id. id.
Religión, 2 id. id.
Matemáticas, 3 id. id.
Ciencias naturales, 2 id. id.
Total, 16 clases semanales.

CUARTO AÑO
Latín y Castellano (Literatura), 4 clases semanales.

Francés, 2 id. id.
Geografía é Historia, 2 id. id.
Religión, 2 id. id.
Matemáticas, 3 id. id.
Ciencias físicas, 2 id. id.
Total, 17 clases semanales.

QUINTO AÑO
Latín y Castellano (Literatura), 4 clases semanales.

Francés, 2 id. id.
Geografía é Historia, 2 id. id.
Matemáticas, 3 id. id.
Ciencias físicas, 2 id. id.
Ciencias naturales, 2 id. id.
Total, 15 clases semanales.

SEXTO AÑO
Latín y Castellano (Literatura y Retórica), 5 clases semanales.

Francés, 2 id. id.
Geografía é Historia, 2 id. id.
Filosofía, 4 id. id.
Matemáticas, 3 id. id.
Total, 16 clases semanales.

SEPTIMO AÑO
Historia, 1 clase semanal.

Filosofía, 5 id. id.
Ciencias físicas, 5 id. id.
Ciencias naturales, 3 id. id.
Total, 14 clases semanales.

Art. 4.º Las asignaturas comprendidas en el cuadro anterior, todas ellas de estudio obligatorio, deberán ser expuestas en el número de lecciones indicadas en él.

Las clases de Gimnasia y Dibujo serán voluntarias.

El art. 5.º ordena que los catedráticos expongan sus respectivas asignaturas, procurando dar á las lecciones el carácter elemental y práctico que requiere el segundo grado de la enseñanza, y á continuación señala la distribución en cursos de aquéllas.

PERSONAL DOCENTE

Art. 6.º En cada Instituto de segunda enseñanza habrá seis catedráticos numerarios de la sección de Letras, tres de Ciencias, un profesor de Religión, otro de Gimnasia y otro de Dibujo, y un auxiliar para cada una de las secciones de Ciencias y Letras.

Art. 7.º Los seis catedráticos numerarios de la sección de Letras, serán: tres de Gramática y Literatura latina y castellana, otro de Francés, otro de Geografía y otro de Filosofía.

Cada profesor de Gramática y Literatura tendrá á su cargo diez clases semanales, diez también el profesor de Francés, trece el de Geografía é Historia y nueve el de Filosofía. La Historia de la literatura se explicará por los profesores de Gramática y Literatura.

Art. 8.º Los cuatro catedráticos numerarios de la sección de Ciencias, serán dos de Matemáticas, uno de Física y Química y uno de Historia Natural. Los catedráticos de Matemáticas tendrán, entre los dos, 19 clases semanales; el de Física y el de Historia Natural, nueve cada uno.

El profesor de Matemáticas que dé clase á los alumnos de sexto año, tendrá á su cargo las 10 lecciones de Cosmografía preceptuadas para dichos alumnos en el artículo 5.º

Las nociones de Higiene, de Agricultura y de las principales industrias que utilizan los productos de los tres reinos de la naturaleza, indicadas en el dicho art. 5.º, se explicarán por el profesor de Historia Natural.

Art. 9.º El profesor de Religión dará las ocho clases indicadas en el plan de estudios.

Art. 10. Los profesores de Dibujo y de Gimnasia darán cada uno seis clases semanales ó más, pero su trabajo no excederá de nueve horas en cada semana.

Art. 11. Los catedráticos que tengan más de doce clases semanales disfrutarán de 500 pesetas anuales de acumulación sobre su sueldo.

PROGRAMAS Y LIBROS DE TEXTO

Art. 12. Una Junta Superior Consultiva, compuesta de cuatro personas de mérito eminente y de reconocida competencia en Ciencias y Letras, que no presten servicio activo en el Profesorado, redactará los programas á que habrán de ajustarse los exámenes; determinará las condiciones de extensión, de ejecución material y de precio de los libros de texto; y propondrá los que á su juicio respondan á las necesidades de la enseñanza.

Art. 13. Cada una de las asignaturas obligatorias deberá ser expuesta con arreglo al programa que el ministerio de Fomento, á propuesta de esta Junta, apruebe y publique. Será sin embargo, potestativo en el catedrático elegir el método de explicación que mejor le parezca para desenvolver la doctrina indicada en el programa respectivo.

Disposiciones adicionales y transitorias

Primera. Se suprime el examen de ingreso en Facultades, establecido por el Real decreto de 11 de Octubre de 1898.

Segunda. Los alumnos que en la actualidad cursan el primer año, continuarán

sus estudios con arreglo á las modificaciones introducidas por el presente decreto, con la única diferencia de que las seis clases semanales de Latín y Castellano del segundo año se dedicarán exclusivamente á la Gramática latina, por haber estudiado los mencionados alumnos la castellana en el primer curso.

Tercera. Los alumnos que estudien en la actualidad el segundo curso ó cualquiera de los sucesivos, continuarán sus estudios con arreglo á los planes anteriores.

Cuarta. Los alumnos de enseñanza libre matriculados en el actual mes de Mayo, ó que se matriculen para la convocatoria de Septiembre, se atenderán á lo dispuesto para los mismos en la Real orden de 28 de Abril de 1899.

Quinta. Los alumnos de enseñanza libre que soliciten ser graduados conforme al plan fijado en este Real decreto, acreditarán que tienen 17 años cumplidos.

Sexta. Las disposiciones del presente Real decreto serán obligatorias desde su promulgación, salvo las excepciones establecidas en estas disposiciones transitorias.

Séptima. Las matrículas se harán por grupos ó cursos normales completos. Para el abono de derechos de matrícula y académicos y de cédulas de inscripción, cada uno de los grupos se considerará equivalente á tres asignaturas. Los alumnos que por pérdida de alguna asignatura ó por su propia conveniencia, prefirieran matricularse en alguna asignatura aislada, abonarán por cada una de ellas los derechos señalados en las disposiciones vigentes.

Octava. Los programas oficiales de las asignaturas deberán publicarse antes del 1 de Agosto próximo. Para auxiliar los trabajos de la Junta Superior Consultiva de segunda enseñanza, el ministerio de Fomento nombrará un secretario y el personal que fuere preciso.

Novena. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan á las del presente Real decreto.

Los tranvías

Tres atropellos

Todos los días registra la crónica madrileña desgracias ocasionadas casi siempre por la inmunidad que disfrutan las compañías para explotar el servicio sin sujetarse á más disposiciones que á las que á sus intereses convienen.

—El tiempo es oro—dicen como ingleses—y en efecto, ganar un minuto tiene para ellos más valor que la vida de un ser humano siendo ineficaces todas las ordenanzas habidas y por haber para que, ni aun en los sitios más concurridos, refrenen la marcha de sus coches.

Es lástima que las autoridades no piensen en cortar la fiebre de oro que devora á esas compañías hiriéndolas con los mismos filos.

Si las hiciesen pagar tan fuertes multas é indemnizaciones que un atropello significase para ellas verdadera pérdida de tiempo, no se repetirían con tanta frecuencia desgracias como la que ayer presenciáramos en la Puerta del Sol, esquina á la calle Mayor.

Una pobre anciana, cuyo nombre se desconoce, fué á cruzar desde la acera donde se halla establecido el Bazar de la Unión á la de enfrente, en el momento preciso en que atravesaba por dicho punto un tranvía eléctrico.

La velocidad del vehículo, impidió al conductor detener la marcha y la mujer fué arrollada con violencia extraordinaria. La muerte debió ser instantánea.

Inmediatamente se avisó del hecho al Juzgado de guardia, que pocos momentos después llegaba á levantar el cadáver.

Este no pudo ser identificado.

Presentaba grandes contusiones en la cabeza y en varias partes del cuerpo.

Dichas heridas fueron ocasionadas por el salvavidas que llevan estos coches en la parte anterior de las ruedas, pero éstas no llegaron á pasar por encima del cuerpo de la víctima.

El cadáver fué conducido al depósito judicial.

Fueron detenidos el conductor del tranvía y el cobrador.

Luego vendrá el juicio... y hasta otra.

Un tranvía de Estaciones y Mercados atropelló en la Puerta de Atocha, á un joven de doce años de edad, causándole contusiones en la cara y manos.

El conductor fué detenido, y... lo de siempre.

Notas políticas

La renión de las mayorías parlamentarias se verificará mañana miércoles 31, en los salones de la Presidencia del Consejo de ministros, á las nueve y media de la noche.

Para esta reunión, como es costumbre, no se hacen invitaciones especiales.

La reina firmó ayer un decreto de Hacienda aprobando las bases concertadas con la Diputación provincial de Navarra para resolver las dificultades surgidas en la aplicación de las leyes sobre desamortización. Se hace una clasificación de montes, bienes y derechos y los que hayan de quedar sujetos á la desamortización se venderán ó redimirán, según acuerdos de una Junta compuesta del gobernador, cuatro diputados provinciales designados por la administración y el administrador de Hacienda.

El viernes, á las cinco de la tarde, se reunirá en el Senado las minorías liberales de ambas Cámaras, presididas por el señor Sagasta.

Para esta reunión no harán invitaciones particulares, sirviendo de aviso la noticia de la prensa.

El Sr. Sagasta pronunciará un discurso programa, en el que trazará proyectos para fomentar los intereses materiales del país.

En el orden político hará el jefe del partido liberal afirmaciones acentuadamente democráticas.

Los senadores tetuanistas se reunieron ayer tarde en el Senado. Entre presentes y adheridos fueron 26. A propuesta del señor Sánchez Bustillo acordaron mantener su actitud de benevolencia con el gobierno; votar las candidaturas ministeriales para cargos parlamentarios, proponiendo no obstante al duque de Terranova para formar parte de la comisión de actas y al conde de la Encina para secretario de la Cámara.

Los diputados tetuanistas se reunieron en el Congreso. Entre presentes y adheridos resultaron 16, y acordaron votar las candidaturas adictas al Gobierno para los

Reformas en los estudios DE SEGUNDA ENSEÑANZA

Precedido de un largo preámbulo, publica la Gaceta el Real decreto de que tanto se ha ocupado la prensa, modificando el de 13 de Septiembre de 1898, referente á los estudios de segunda enseñanza.

La trascendental importancia del asunto nos obliga á publicar íntegra su parte dispositiva.

Dice así:
«Artículo 1.º Para ser admitido á cursar la segunda enseñanza, el aspirante necesitará haber cumplido diez años de edad, y probar, mediante examen escrito y oral, que posee los conocimientos siguientes:

a) Instrucción religiosa: Catecismo aprobado por el prelado de la diócesis.—Elementos de Historia sagrada.

b) Lengua castellana.—Lectura, escritura al dictado con letra cursiva y buena ortografía, y ejercicios de análisis gramatical, determinando la naturaleza, accidentes y función de cada palabra.

c) Aritmética.—Nociones generales y práctica de las cuatro operaciones fundamentales, con números enteros y fracciones decimales.

Plan de estudios

Art. 2.º Los estudios de segunda enseñanza comprenden las materias siguientes:

SECCIÓN DE LETRAS
Gramática y Literatura.—Latín y Castellano (estudio gramatical y literario de ambos idiomas).

al lado del otro: su amoroso run run acaba por darnos tedio.»

IX

LA VIRGEN DE LOS HIELOS

Al beso de la primavera llenáronse de tiernos retoño los castaños y nogales de las avenidas que se extienden desde el puente de San Mauricio hasta las orillas del lago Léman, á lo largo del Ródano. El río, convertido allí en impetuoso torrente, burbujear del mismo modo que al brotar del vasto ventisquero, morada predilecta de la Virgen de los Hielos.

Esta se hace transportar por los vientos á uno de los picos más encumbrados de los Alpes, en donde recostándose sobre un lecho de nieve bañado por el sol, arroja penetrantes miradas á los valles, contemplando el hormigueo de seres humanos laboriosamente ocupados al pié de los soberbios montes.

—«¡Las Hijas del Sol, exclama con aire de desprecio, os llaman Inteligencias! Y en verdad que, no osí más que

de comunicarse tantas cosas, que yo oreo que ni por Navidad habrán concluido.»

Efectivamente, vino Navidad y Rudy y Babette pasaban horas enteras charlando amorosamente.

El viento arremolinaba la hojarasca y los copos de nieve: la Virgen de los Hielos se encontraba sentada en su trono, ocupando su mejor palacio y prendida con sus mejores adornos. Los peñascos se cubrían de enormes cárambanos de hielo gruesos y abultados como elefantes; y las ramas de los abetos, salpicadas de nieve, ostentaban fantásticos guirnaldas de cristalizaciones parecidas á inmensos collares de diamantes.

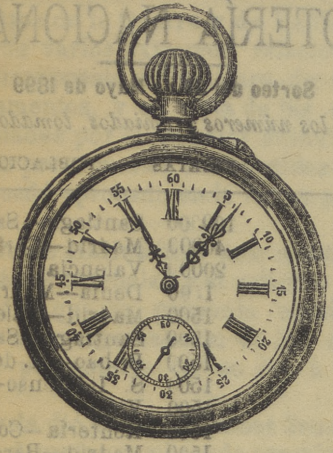
La Virgen de los Hielos, paseándose en alas del viento, fué estableciendo su imperio hasta en los valles más abrigados: Bex estaba enteramente cubierto de nieve. La Virgen, al pasar, vió á Rudy en casa del molinero estrechando la mano de Babette: se detuvo, escuchó un rato y oyó que hablaban de sus bodas que debían celebrarse á principios del estío; y esto lo oyó no una vez, sino cien, pues los enamorados no hablaban de otra cosa.

Reapareció el sol y con él brotaron las rosas de los Alpes: Babette estaba alegre, risueña, encantadora como la virgen primavera.

—«No entiendo, decía el gato del salón, cómo esos dos muchachos pueden permanecer tanto tiempo sentados uno

cargos las con Unos las ma... El c San S colega paña e militar to co verdad calga... Hoy la fin gener Las gener Bernu ponde... Ha nebro plac añade... «E toda, dar, apode desg y Po amam mento misu desti línea deje que Esta con... A en el ins... tar ag m... sa m... co m... to j... R... g... f... l... de comunicarse tantas cosas, que yo oreo que ni por Navidad habrán concluido.» Efectivamente, vino Navidad y Rudy y Babette pasaban horas enteras charlando amorosamente. El viento arremolinaba la hojarasca y los copos de nieve: la Virgen de los Hielos se encontraba sentada en su trono, ocupando su mejor palacio y prendida con sus mejores adornos. Los peñascos se cubrían de enormes cárambanos de hielo gruesos y abultados como elefantes; y las ramas de los abetos, salpicadas de nieve, ostentaban fantásticos guirnaldas de cristalizaciones parecidas á inmensos collares de diamantes. La Virgen de los Hielos, paseándose en alas del viento, fué estableciendo su imperio hasta en los valles más abrigados: Bex estaba enteramente cubierto de nieve. La Virgen, al pasar, vió á Rudy en casa del molinero estrechando la mano de Babette: se detuvo, escuchó un rato y oyó que hablaban de sus bodas que debían celebrarse á principios del estío; y esto lo oyó no una vez, sino cien, pues los enamorados no hablaban de otra cosa. Reapareció el sol y con él brotaron las rosas de los Alpes: Babette estaba alegre, risueña, encantadora como la virgen primavera. —«No entiendo, decía el gato del salón, cómo esos dos muchachos pueden permanecer tanto tiempo sentados uno

REGALO DEL CORREO DE MADRID



Habiendo hecho la empresa de este periódico un tratado especial con la conocida y acreditada fábrica de relojes de D. CARLOS COPPEL, pueden nuestros lectores, con la presentación de este anuncio, obtener en nuestra Administración, previo el pago de 25 pesetas, un bonito y elegante reloj, de marcha exacta, en caja de acero oxidado (negro) para señora ó para caballero, con iniciales cada una y estuche, reloj cuyo valor es de 40 pesetas sin este cupón. A provincias se sirven estos relojes con el aumento de 2'50 pesetas por franqueo y embalaje; los pedidos y pagos se pueden dirigir á la Administración de este periódico, calle del Arco de Santa María, núm. 4. La casa COPPEL garantiza la buena marcha de sus relojes.

NAIPES

Baraja intransparente, 75 céntimos. Media docena, 2'50 pesetas. En estos precios está incluido el franqueo y certificado.

LA FAVORITA

Agua higiénica para teñir el cabello y la barba. La mejor inofensiva y tónica, sin nitrato de plata ni substancia nociva, según comprueba su análisis. Destinamos 1.000 pesetas al que demuestre que en nuestro preparado existe dicho metal. Evita las enfermedades del cuero cabelludo, contribuyendo á su crecimiento, no mancha la piel ni la ropa. Usase con la mano ó esponjita. Precio del frasco, 3,50 pesetas.

De venta en las principales perfumerías y peluquerías de Madrid y provincias. Por mayor en casa del autor, M. Macián, Caballero de Gracia, 30 y 32, entresuelo, Madrid.

EXPORTACIÓN A PROVINCIAS

TINTAS DE A. LEÓN

VIOLETA Esencia de tinta en pasta para escribir y sellar.—Útil por lo limpia y la rapidez con que se hace para cuantos escriben, é indispensable para cuantos viajan ó viven en el campo. Se conserva años sin alteración alguna, y con ella se hace tinta, al minuto, en la cantidad que se quiera, resultando de gran comodidad y extraordinaria economía.

Su elaboración es sencillísima. Paquete para dos litros, 60 céntimos. A cada paquete se acompaña una instrucción. Los pagos deben hacerse al pedirlos, en sellos de 15 céntimos ó libranza del Giro Mútuo.

LO QUE CONTIENE EL

Anuario del Comercio

(BAILLY-BAILLIERE)

- EL ANUARIO DEL COMERCIO** (BAILLY-BAILLIERE) Parte oficial.—Monarquía española. Consejo de Ministros. Cuerpos Colegisladores. Cuerpo Diplomático. Consejo de Estado. Tribunal de Cuentas. Ministerios de Fomento, Gobernación, Gracia y Justicia, Guerra, Hacienda y Marina. Gobierno civil.
- EL ANUARIO DEL COMERCIO** (BAILLY-BAILLIERE) Madrid. Parte descriptiva. Señas de sus habitantes por orden alfabético de apellidos; por orden de profesiones, comercio, industria; lista general de señas de los habitantes de Madrid, clasificada por orden alfabético de calles y por números.
- EL ANUARIO DEL COMERCIO** (BAILLY-BAILLIERE) Los Mapas de las 49 Provincias de España, que indican los Ayuntamientos, ferro-cariles, carreteras del Estado y provinciales, canales, altura de montañas, etc.
- EL ANUARIO DEL COMERCIO** (BAILLY-BAILLIERE) Todas las Provincias de España, con todos los partidos judiciales. Ayuntamientos, pueblos agregados, cada uno con la parte descriptiva, número de habitantes, clima, producción, edificios públicos, curiosidades, vías de comunicación, carreteras, ferro-cariles, ferias, etc., etc.; personal oficial, comercio, industria y profesiones por orden alfabético.
- EL ANUARIO DEL COMERCIO** (BAILLY-BAILLIERE) Los Aranceles de la Península, expresamente ordenados para la publicación.
- EL ANUARIO DEL COMERCIO** (BAILLY-BAILLIERE) Cuba, Puerto-Rico, Filipinas, todas las Repúblicas Hispano-Americanas y Portugal, todo con la misma clase y abundancia de datos que para España.
- EL ANUARIO DEL COMERCIO** (BAILLY-BAILLIERE) Sección de anuncios en papel blanco y color, con dos índices por orden alfabético de apellidos de anunciantes y por orden de profesiones (plácase tarifa) y una Revista extranjera.
- EL ANUARIO DEL COMERCIO** (BAILLY-BAILLIERE) Índices (papel verde) de las profesiones, industria y comercio comprendidas en el ANUARIO, redactado en español, francés, inglés, alemán y portugués.
- EL ANUARIO DEL COMERCIO** (BAILLY-BAILLIERE) Índice Geográfico (papel amarillo) de todos los pueblos, por orden alfabético.
- EL ANUARIO DEL COMERCIO** (BAILLY-BAILLIERE) Compuesto en tipo 6, á 3, 4 y 5 columnas, tamaño en 4.º; tiene unas 3.700 páginas; se encuaderna en 2, 3 y 4 tomos, y vale respectivamente 25, 26 y 27 pesetas; franco en toda España.

ADMINISTRACION:

4, ARCO DE SANTA MARIA 4

CORREO DE MADRID

ADMINISTRADOR: DON ANTONIO GINER

SECCION SECRETARIAL

Cinco años de constantes trabajos en defensa del secretariado. han sido premiados con la confianza y las simpatías de éste, proclamando el CORREO DE MADRID órgano central indispensable para la propaganda de la unión secretarial.

Correspondiendo á tan honrosas distinciones y perseverante en la misión que al nacer se impuso de ser auxiliar, jamás director de intereses y derechos ajenos, por entender que á la clase secretarial la sobra razón inteligencia y entusiasmo para conquistar por sí misma sus justísimas aspiraciones, entrega esta Sección á los más entusiastas del Cuerpo, mediante convenio aprobado y firmado por todos, constituyéndose un Consejo de redacción que es garantía del éxito en la campaña emprendida.

SECCION POLITICA Y DE NOTICIAS

Aparte de la Sección Secretarial, el CORREO DE MADRID llena cumplidamente su misión de diario político de noticias, conteniendo tanta lectura útil como otro cualquiera de su clase. Su información política, absolutamente independiente, y sus diversas secciones generales contienen cuanto de interés ocurra en la nación y en el extranjero.

Publica además novelas interesantes y recreativas, siempre morales, resultando así un diario popular de lectura amena, abundante y variada, suficiente á satisfacer todos los gustos, á la vez que el más barato de cuantos se publican en Madrid.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid, una peseta al mes. Provincias, CUATRO pesetas trimestre PAGO ADELANTADO

SUSCRIPCIÓN COMBINADA

AL «CORREO DE MADRID» Y A

LA ADMINISTRACIÓN PRÁCTICA

ENCICLOPEDIA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL premiada en las exposiciones de París y Chicago

Por un convenio concertado entre las empresas de estas dos publicaciones, en obsequio al cuerpo secretarial, podemos ofrecer á nuestros lectores la suscripción de este diario, en combinación con tan indispensable revista para cuantos desempeñan Secretarías de Ayuntamiento ó Juzgado, y en general para todos los empleados de la Administración pública.

Nada diremos de lo que ha sido, es y será el CORREO DE MADRID, pero sí recomendamos á nuestros lectores La Administración Práctica, como la mejor de las publicaciones de Administración municipal, no solo porque con la debida anticipación expone la forma de prestar en cada mes todos los servicios, sino también porque insertando, con los formularios y ejemplos prácticos, las disposiciones vigentes en cada materia, y resolviendo cuantas consultas de interés general se le dirijan, sin perjuicio de contestar por carta las urgentes, evita el inmenso gasto que supone la adquisición de obras y manuales administrativos y el peligro de aplicar erróneamente disposiciones que en aquéllas aparecen á veces como vigentes, aun cuando en realidad fueron ya derogadas por otras disposiciones.

El precio de la suscripción de esta revista es 15 pesetas anuales y 16 la del CORREO DE MADRID; pero suscribiéndose por un año á estas dos publicaciones, el precio será 25 pesetas anuales. Es indispensable para obtener estas ventajas hacer el pago al pedir las suscripciones.

MODERACION IMPRESA DEL «CORREO DE MADRID»

Seleccionada en excelente papel de hilo é impresión todos los servicios Ayuntamientos y Juzgados sus pedidos se despacha á correo seguido. Evita vigilias que á los municipios reporta la modelación impresa del «CORREO DE MADRID»

ción de esta casa son la economía en los reintegros y á facilidad y sencillez para llenar los impresos. Esta imprenta no tiene correspondientes para la venta en provincias. Se entiende directamente con el comprador, dejando en beneficio de éste el, descuento que en otras épocas hacía á los mediadores.

CATÁLOGOS GRATIS

Los precios de nuestro catálogo son los corrientes de las empresas que con más economía surten de modelación impresa á los Municipios. Sin embargo, en su deseo de favorecer en todo á la clase secretarial, esta casa cede á los Sres. Secretarios la comisión del 20 por 100 en cuantos pedidos, grandes ó pequeños, le hagan, y del 25 por 100 á los Secretarios suscriptores del CORREO DE MADRID. Para mayor facilidad esta empresa sirve la modelación en cuenta abierta por trimestres á los que se hallen al corriente en el pago de los impresos servidos en el anterior, y á los suscriptores que tengan satisfecho el trimestre correspondiente.

No estando dentro de estas condiciones, los peticionarios deberán acompañar el importe á cada pedido, descontándose siempre la omisión del 20 ó 25 por 100.

OBRAS ADMINISTRATIVAS, TODAS VIGENTES

que facilita el «Correo de Madrid»

sus suscriptores, sin premio ni comisión alguna, francas de porte.

LA ADMINISTRACION LOCAL.—Memoria sobre los vicios y abuso existentes en los Municipios y proyectos y bases para corregirlos, con un proyecto de elevación á carrera de los Secretarios de Ayuntamiento bases para el establecimiento oficial de un Montepío, por D. Bartolomé de Vera, Secretario de Ayuntamiento. Obra que obtuvo el premio del Conde de Torenó, bajo el patronato de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Edición de lujo costada por dicha Corporación, como regalo al autor, según las bases del concurso.—Precio, 2'50 pesetas.

MANUAL DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO, por D. Manuel Serrano y Perea, oficial 1.º del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.—Precio en rústica, 6 pesetas.

LA ADMINISTRACION table estado y remedios rica de las Venerandas Romera, exdiputado prov

EL CAÍQUISMO, n Secretario de Ayuntam Manual del Timbre e Guía de Consumos (25 Guía de Aprobados (3.º Novísimo Frontuario Guía de Quintas, 6 de ciones d. de buques de El Libro de los Ayuntamientos edición), 1,50.

Guía de Cédulas para Elecciones de todas clases, Edificios y solares, con Expt nal de 24 de Febrero de 1894, para branza de los mismos, 1.

Derechos reales y transmisión de bienes, con un extenso repertorio alfabético de todas as materias sujetas al impuesto, 2.

Electoral de 8 de Febrero de 1877 para se de Sufragio universal para la elección de diputados á Cortes, y Ley de elecciones de Concejales y Diputados provinciales, con arreglo á la ley de Sufragio universal vigente y reales de 24 de Marzo de 1891, con 35 formularios importantes y división por distritos para las provinciales, con las variaciones introducidas por las leyes de 3 de Julio de 1883 y 19 de Mayo de 1888; tod anotado extensamente, 1,50.

Administración como los provincial é inspección de la Hacienda pública—Contiene este rollo l. art. 65 de la ley de presupuestos de 5 de Agosto de 1890; al Real decreto y Reglamento de igual fecha, y la Exposición, Real decreto y Reglamento provisional de la Inspección, etc., de 14 Septiembre del referido año; anotado extensamente, 1.

Reconocidas causas de su lamen te precisa, con una reseña histórica de Castilla, por D. Elias recio, 5 pesetas.

emporánea por D. Onofre Viladot, cio, 2'50 pesetas.

Reconocidas causas de su lamen te precisa, con una reseña histórica de Castilla, por D. Elias recio, 5 pesetas.

Guía completísima del impuesto especial sobre el alcohol. Manual de servicio de inspección é investigación de la Hacienda pública, que contiene el Real decreto y Reglamento de 31 Agosto de 1892, 1

Legislación de Minas.—Obra completísima con dos Apéndices, publicados el uno en 10 de Agosto de 1892 y otro en Septiembre de 1892, 3,50.

Contribución territorial, cartillas y amillaramientos, con Apéndice de Septiembre de 1893 y ley de Presupuesto de 5 de Agosto de los pro pios mes y año, 4.

Guía de Secretarios de Ayuntamiento, con muchos formularios de expedientes, etc., y un Apéndice de Marzo de 1893, 3,50.

Reglamento provincial vigente. (Última edición). Con un Apéndice de Marzo de 1893, 1.

Guía del uso de armas, caza y pesca, 0,75.

Manual de Procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas del ministerio de Hacienda y del procedimiento administrativo para todas las oficinas centrales, provinciales y locales dependientes de Ministerio de la Gobernación, 1.

Reglamento del Reguero de consumos de 29 de Septiembre de 1885, con notas importantes. (Edición de Julio de 1889, 0,50.)

Manual de enajenaciones. (Edición de Mayo de 1888), 0,75.

Ley del Juicio por Jurados, extensamente anotada. (Ediciones de Mayo y Julio de 1883). Su precio, 1.

Guía de la prestación personal para obras públicas y municipales—(Edición de id. id.), 1,50.

Contratos administrativos de lo Ayuntamientos y Diputaciones provinciales. (Edición de 1887), 1.

Manual de alojamientos y bagajes. (Idem de Junio de id.), 1,50.

Suministros al Ejercito y Guardia civil.—(Idem id. id.), 1,50.

Reglamento del Registro mercantil y Bolsas de Comercio, 0,75.

Reglamento de Expropiación forzosa por causa de utilidad pública, extensa y convenientemente anotada, con modelos y formularios para todos los actos y servicios referentes al ramo. (Última edición), 2,50.

Manual de repartos de la contribución territorial, con 2.700 tablas, céntimo por céntimo cada una, que empiezan con la de un céntimo de peseta por 100, y siguen las de 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 céntimos, y así sucesivamente hasta la de 25 pesetas y un céntimo; continuando después las de 2, 23, 24, 30, 31, etc., de enteros, hasta el 99 0/0; todo lo que facilita extraordinariamente la confección de dichos repartos y las múltiples operaciones de intereses. Contiene también formulario de repartimiento, llenadas todas sus casillas debidamente; y además, formularios de los estados que han de acompañarse al remitirse á la Administración de Contribuciones y Rentas, y extensas explicaciones sobre el modo de practicar esos trabajos y de usar las tablas, á las cuales va adjunta una clave que evita á la vez que la confusión las equivocaciones que sin ella podrían originarse. (Edición de 1883), 8.

Libro manual de pesas y medidas, antiguas y métrico decimales de Castilla y de las 49 provincias de España, utilísimo á todas las clases sociales, y muy especialmente á los Alcaldes y Secretarios municipales para la confección de amillaramientos, etc.; publicado en Diciembre de 1881, 2,50.

Guía teóricopráctica de Contabilidad municipal y partida doble, que contiene: Un libro diario de intervención con su correspondiente libro borrador; otro mayor ó de cuentas corrientes; otro de balances mensuales de comprobación y otro de Caja de Depositaria, pasado en un presupuesto que se incluye con más de 100 notas aclaratorias de todos los artículos del mismo; cuenta de caudales y cuenta de contribuciones; un presupuesto adicional; balances, liquidaciones y otros estados de gastos é ingresos, nacido todo de la cuenta y razón de los libros antes citados, etc., etc. (Edición de 1879), 3,50.

Ley provisional de Administración y Contabilidad de la Hacienda de 26 de Julio de 1870. (Edición de 1883), 0,50.

Legislación de Presupuestos y Contabilidad provincial y municipal, 1,25

Formulario de la Administración municipal.—4 tomos en 4.º prolongado, con 1.700 formularios, cuya obra se publicó en el año de 1876, 22,50.

OBRAS LITERARIAS

El Angel de una familia.—Comedia dramática en cuatro actos, verso, 2.

Celos y Quid pro quo.—Comedia en un acto y en verso, 1.

El Crisol de centinara.—Libros, álbums, folletos, periódicos, etc., 1.

Perlas literarias de...—Luz y 2.

Brillantes literarias.—Máximas y sentencias morales, filosóficas y políticas, 2,50.

Adultera y patriota.—Leyenda histórica contemporánea en verso 1,5

A luchar y... ¡adelante!—Bosquejos políticos, económicos y sociales, 3.

La Administración del CORREO DE MADRID remite estas obras á cuantos se las pidan.

No siendo ninguna de ellas editada por esta casa, no puede hacerse á los Secretarios los beneficios que deja en la modelación impresa.

Los pedidos vendrán siempre acompañados de su importe.

Administración é imprenta, Arco de Santa María, 4, Madrid